

Dicha subvención se realiza con cargo a los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A., ejercicio 2007, cofinanciado por un 75% mediante los fondos FEDER pertenecientes a la iniciativa comunitaria INTERREG III A 2ª Convocatoria (EHIMAN II), de Cooperación transfronteriza España-Marruecos y en un 25% por la Ciudad Autónoma de Melilla.

En Melilla a 10 de octubre de 2007.

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo.

Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

2261.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 3 de octubre de 2007, con entrada en esta Ciudad el 5 de octubre del mismo año y registrado al nº 45.138 comunica lo siguiente:

TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE
PLANTA Nº 13

Número de Identificación Único: 5200130200681/2007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 630/2007.

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL.

De Dña. MIMOUNT AHMED AANANO.

Procurador Sr./a D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Contra Dña. CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Procurador Sr./a D./Dña. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Excmo. Sr.:

Ante este Juzgado y por MIMOUNT AHMED AANANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por ese Organismo, que motivó la resolución impugnada. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente administrativo correspondiente a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autentificado, acompañado de índice, asimismo autentificado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 48 L.J.C.A., incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de

dicha Ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiendo sido ésta señalada para el próximo 18/3/2008 a las 12:16.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme establece el artículo 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

La Secretaría Técnica Acctal.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2262.- Habiéndose intentado notificar escrito de "OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CATALUÑA, 23-25" a EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA S.L., con domicilio en calle General O'Donnell nº 23, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 25 de julio de 2007, registrada con el numero: 1840 ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 25 de julio de 2007 que literalmente copiado dice:

ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN C/ CALLE CATALUÑA, 23 -25.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el